

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO TESORERIA



"Año del Elcentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 001-2024-UGEL-EC/TES/LCPQ

PARA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora del Programa Sectorial UGEL – EL COLLAO

ATENCION : Abg. HILTTER MIRAVAL CONDORI

Asesoría Jurídica

DE : CPC. LUIS CIPRIANI PANIURA QUISPE

Responsable de la oficina de Tesorería

ASUNTO : Solicitud de una copia de la opinión legal sobre la Resolución de Contrato de

Personal Administrativo (Régimen 276)

FECHA: llave, 06 de noviembre del 2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo, Luis Cipriani Paniura Quispe, identificado con DNI N.º 01297617, y designado oficialmente mediante la Resolución Directoral N.º 001533-2024 como responsable del cargo de Tesorero en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, solicito una copia de la opinión legal emitida respecto a la resolución de contrato del personal administrativo bajo el régimen laboral 276. Dicha solicitud la hago en merito a una consulta verbal que hice, al responsable de la oficina de Asesoría Legal sobre la existencia de una opinión legal al respecto.

Dado que la mencionada Resolución establece mi designación en la plaza con los siguientes detalles:

Código de Plaza AIRHSP: 000176

Código de Plaza NEXUS: 1154111816N4

Nivel remunerativo: PEJornada laboral: 40 horas

• **Régimen Pensionario**: Decreto Ley N.º 19990

Le solicito se me remita una copia de la opinión legal correspondiente para tener conocimiento del sustento normativo que respalda esta asignación, así como de las disposiciones legales que aseguran el cumplimiento de la normatividad vigente en la toma de funciones.

Agradezco su colaboración y quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual me permitirá asumir de manera oficial mis responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral mencionada.

Atentamente,

CPC. LUIS CIPRIANI PANIURA QUISPE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TESORERIA

Cc.

Arch. 2024